

Constancia: A Despacho para resolver. 30 julio de 2020.



Floralba Rodríguez Ortiz
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Proceso Radicado N^o: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 –2019-00806 – 00.
Asunto: Ordena Inclusión en el Registro Nacional de Emplazados.

Armenia, 27 agosto 2020.

En atención a la petición elevada por el apoderado judicial de la parte actora [Folio 45 c. único], y como la planilla de citación para diligencia de notificación personal fue devuelta con la manifestación de “dirección errada” [folio 47 cd. único], además se tiene que la aparte adelanto las gestiones para notificar al ejecutado en las direcciones aportadas en la demanda sin obtener resultado positivo, así las cosas, y dada la manifestación que se desconoce otra dirección para notificación, y por ser procedente de conformidad a lo señalado en el Artículo 291 Nral 4 y 293 del CGP, el Juzgado Dispone:

Conforme a lo previsto en el artículo 108 del CGP y conforme decreto 806 del 2020, por secretaria se procederá a realizar la inclusión de los datos de la persona requerida en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de conformidad al Acuerdo No. PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014 del Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa Presidencia de los datos que a continuación se indican:

Emplazado: Ronald Jesid Murillo Cordoba; tipo de proceso: Ejecutivo Singular de menor cuantía; radicación: Nro. 63-001-40-03-003-2019-00806 -00; demandante: Banco Popular S.A.; demandado (a): Ronald Jesid Murillo Cordoba.

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro, si transcurrido dicho término no comparece el ejecutado se procederá a la designación de curador *ad litem*.

Notifíquese,



KAREN YARY CARO MALDONADO
JUEZA

Ljr.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL

28 DE AGOSTO 2020



FLORALBA RODRIGUEZ ORTIZ
SECRETARIA